

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2015**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 22, 24 y 29 de septiembre de 2015.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya, con punto de acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo, resuelva exhortar, respetuosamente, al Procurador General de Justicia del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a las instituciones de prevención, procuración y administración de justicia, a reforzar los programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en especial los delitos de feminicidio.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Javier Dagnino Escobosa, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo, resuelva exhortar al titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Sonora, a efecto de que cada centro de salud cuente, en todo momento, con un médico responsable titulado.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Alberto León García, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de derechos humanos.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Juan José Lam Angulo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado de Sonora, para crear la Secretaría de la Mujer.
- 9.- Iniciativa que presenta la diputada Célida Teresa López Cárdenas, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo, resuelva emitir, de manera respetuosa, un exhorto al Gobierno de la República, particularmente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Desarrollo Social, para que, de forma inmediata, establezcan mecanismos de comunicación efectiva que permitan a los pescadores y pobladores, obtener la certeza jurídica, política y económica por la suspensión de la Actividad Pesquera en el Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado Manuel Villegas Rodríguez, en relación a los daños ocasionados por la tormenta “Marty” en el Municipio de Guaymas, Sonora.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 22 SEPTIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cinco minutos del día veintidos de septiembre del dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Villareal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó al diputado Rochín López, suplente en funciones de secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Rochín López, secretario informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Tercer Informe de Gobierno

Municipal de la Administración 2012-2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, el Tercer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2012-2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del licenciado Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que dicho Instituto aprobó el acuerdo número IEEPC/CG/313/15, denominado “Por el que se le da cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 11 de Septiembre del año dos mil quince, emitido por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano SG-JDC-11346/2015 y su acumulado SG-JDC11347/2015, interpuesto por los ciudadanos Juan José Lam Angulo y David Secundino Galván, en contra del acuerdo IEEPC/CG/256/15, dictado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, en el que se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se asignan diputaciones y se otorgan las constancias respectivas, de fecha 29 de junio de 2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Tercer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2012-2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del ciudadano Alfonso Tambo Ceceña, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la problemática sobre la designación del Regidor Étnico del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora. El diputado presidente dio

trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las legislaturas de los Estados de la República, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a valorar la pertinencia de legislar sobre las nuevas modalidades del servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler por medio del uso de tecnologías de la información y comunicación, propiciando la integración de innovaciones en la calidad en el servicio, mayor beneficio para los usuarios y mejores oportunidades laborales para los taxistas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio número DGPPVCI/DV/0803/2015, suscrito por el Maestro Iñigo Fernández Baptista, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a atender la problemática generada por el incremento desmedido de diversas acciones delictivas que amenazan gravemente al patrimonio y a la integridad física de los trabajadores agrícolas y habitantes del Valle del Yaqui. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Vicepresidente del Senado de la República del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las legislaturas de cada entidad federativa, para que armonicen sus contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de regular las figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre-adoptivo, atendiendo a su

orden jurídico local. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito de diversos integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, dirigido al Presidente Municipal de ese órgano de gobierno municipal y con copia para este Poder Legislativo, donde manifiestan su inconformidad con la forma en que fueron realizados diversos nombramientos de funcionarios de ese Ayuntamiento. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Tercer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2012-2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del licenciado Roberto Sánchez Cerezo, delegado regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora, por instrucción del licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Director General del mismo Instituto y conforme a la facultad prevista en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a este Poder Legislativo, se apruebe Ley que instituye el mes de noviembre como el mes de la vivienda en el estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Cruz, San Miguel de Horcasitas, Bacadéhuachi, Mazatán, Santa Ana, Huatabampo, Baviácora, Quiriego y Villa Pesqueira, Sonora, con los que envían a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2016, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este

Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito de la ciudadana Martha Macarena Pérez Arce, con el que solicita a este Poder Legislativo, realice una investigación en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en el período 2012-2015 y todo su gabinete, por el endeudamiento de más de dos mil millones de pesos de dicho órgano de gobierno municipal y por el presunto desvío de recursos que fueron utilizados para arreglar calles de la capital del Estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito de la ciudadana Martha Macarena Pérez Arce, con el que solicita a este Poder Legislativo, realice una investigación en contra del Licenciado Guillermo Padrés Elías, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora durante el periodo 2009-2015, por la presunta comisión de diversas conductas que pudieran constituirse como delitos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Acosta Cid, dio lectura a la iniciativa presentada por esta legislatura, con proyectos de:

## **“L E Y**

### **QUE INSTITUYE AL MES DE NOVIEMBRE COMO EL MES DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE SONORA**

**Artículo 1°.-** Se instituye el mes de noviembre como el mes de la vivienda en el estado de Sonora.

**Artículo 2°.-** El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos promoverán las acciones en materia de vivienda, en todos sus tipos y modalidades, con la participación de los sectores social y privado dedicados al desarrollo de la vivienda en el estado.

## **T R A N S I T O R I O**

**Artículo Único.-** La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

## “ACUERDO

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Delegación Regional en nuestra entidad, para que en el otorgamiento de los beneficios que se establecen dentro del programa "Hogar para tu Familia", se atiendan las solicitudes señaladas en la parte expositiva del presente Acuerdo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz la diputada Olivares Ochoa, dio lectura a un documento que dice:

“El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos congratulamos por el presente proyecto de Ley Que Instituye al Mes de Noviembre como el mes de la vivienda en el Estado de Sonora. No dudamos en sumarnos y hacer propia la presente iniciativa por tres grandes razones: Primero: porque el derecho a la vivienda es un derecho humano, reconocido en nuestra Constitución y en los ordenamientos internacionales, un derecho que abre paso a muchos más, pues la vivienda digna significa seguridad, salud, educación, bienestar y desarrollo. Segundo: porque la finalidad de promover beneficios no significa que el gobierno vaya a desempeñar el papel de proveedor de vivienda, sino que se va a convertir en un facilitador para que en la suma de esfuerzos entre dependencias gubernamentales en los distintos órdenes de gobierno y con el sector privado, fortalezca la coordinación, generando beneficios en este rubro para la sociedad, la oferta de vivienda, programas de descuentos en notarías, permisos de construcción más accesibles, campañas de regularización de bienes inmuebles entre otros. Ejemplo de acciones que competarán definir e impulsar con mayor esfuerzo al Estado y a los ayuntamientos, para dar cumplimiento en lo ordenado en el presente proyecto, y por último, nos sumamos, porque de aprobarse el citado ordenamiento, estaríamos mandando un gran mensaje de unidad, de este Poder Legislativo, y con la clara responsabilidad y compromiso con el ciudadano, cumpliendo así con nuestra tarea”.

Seguidamente, el diputado Márquez Cázares felicitó a los impulsores de la iniciativa, dado que han constatado la exagerada necesidad de vivienda digna para los sonorenses, y sabedor de esta gran oportunidad para sumar esfuerzos tanto del ejecutivo como de los gobiernos municipales, del legislativo y desde luego del sector social, así como del sector empresarial, y financiero, es importante apoyar esta iniciativa, toda vez que al



aprobarla y reconocer al mes de noviembre como el mes de la vivienda, lograrán incentivar, motivar y generar las condiciones para que quienes tengan interés en acceder a este tipo de vivienda, se les facilite el camino. Por último, felicitó al señor Roberto Sánchez Cerezo, delegado de Infonavit en Sonora, porque ha sido pieza fundamental para que esta iniciativa sea presentada en este Congreso.

También hizo uso de la voz el diputado León García quien dijo que el artículo 4 Constitucional prevé el derecho a una vivienda digna, como un derecho fundamental del ser humano; un derecho humano de segunda generación, de ahí que la importancia de esta iniciativa no solo radica en el otorgamiento de créditos a los trabajadores que cuenten con esta prerrogativa, pero también considera importante los miles de ciudadanos que en su momento tuvieron acceso a este crédito hipotecario, y que actualmente por las graves situaciones económicas y políticas que atraviesa el país, se encuentra desempleada, y que por ende le es imposible hacer los pagos correspondientes de crédito de su vivienda. En ese tenor, hizo un llamado respetuoso al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a través de su delegación regional en la entidad, a que adopte medidas y políticas de cobro de créditos hipotecarios más flexibles y menos agresivos, que eviten judicializar la cartera hipotecaria de Infonavit con la implementación de una cobranza más social, buscando en la medida de lo posible la utilización de los medios alternativos de solución de conflictos, para con ello cumpla dicha institución debidamente con atender la necesidad social, que el Estado tiene obligación de satisfacer a favor del interés colectivo, dentro del contexto y búsqueda de una sociedad más justa y democrática.

Seguidamente, la diputada Hernández Barajas dijo que coinciden con esta esta iniciativa de ley, pero le gustaría agregar y exhortar para que no sólo sea Infonavit, sino que sea incluido también Fovissste, dado que los trabajadores del Estado también requieren el acceso a las viviendas. En ese tenor, dijo que los maestros tienen una situación similar al no tener acceso a los créditos, y manejar el famoso sorteo para dichos créditos.



La última intervención en este punto fue en la voz del diputado Lam Angulo, quien dijo que es necesario tener presente en los tres niveles de gobierno, la gran deuda que se tiene con la sociedad en el rubro de vivienda, y lamentablemente en muchos ayuntamientos no se reservan recursos respecto de las instancias estatal y federal, de ahí la importancia del exhorto a los municipios para promoverla, dado los tiempos que se tienen frente a la elaboración del presupuesto y sean reservados recursos para vivienda.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite solicitado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión la ley y el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fueron aprobados, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y el Acuerdo, y comuníquense”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cincuenta y uno minutos, y citó a una próxima a celebrarse a las diez horas, del día jueves, veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Valdés Avilés Ana María Luisa, con justificación de la mesa directiva.

DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANGEL ROCHIN LOPEZ  
SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO LEON GARCÍA  
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 24 SEPTIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con tres minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villareal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Acta de las sesiones correspondiente a los días 16 y 17 de septiembre de 2015; y puesto a consideración sus contenidos, fueron aprobadas, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada Valdés Avilés, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de la Gobernadora del Estado y del Secretario de Gobierno, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la propuesta para la ratificación del Pleno de esta Soberanía del ciudadano Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Úres, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo una ampliación al presupuesto de ingresos del año fiscal 2015, hasta por un importe de \$6,736,778 (Seis Millones Setecientos Treinta Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos). El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, con el que hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, que la licenciada María Durazo Duarte, Sindica de ese órgano de gobierno municipal, presentó su renuncia al cargo, misma que fue calificada como procedente y se remite a esta Soberanía para su aprobación en definitiva. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se resolverá en esta sesión ordinaria”.

Escrito del ciudadano Oscar Velásquez Acuña, Gobernador de la Comunidad Tohono O’ Odham, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, la destitución del ciudadano Jesús Alfredo Bloch Martínez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, por violar derechos, usos y costumbres en actos de discriminación y racismo y solicita la reactivación del departamento étnico que dicho Presidente clausuró sin dar notificación a su etnia. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito de la ciudadana Martha Macarena Pérez Arce, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, su inconformidad con las designaciones de los titulares de todas las dependencias del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ya que considera que las personas designadas no reúnen los requisitos legales para dichas encomiendas, por lo que solicita que esta Soberanía envíe una comunicación a quien corresponda para que se dejen sin efecto dichos nombramientos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito de la Tesorera del Ayuntamiento del Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el ejercicio fiscal del presente año, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuestos de dicho Municipio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo número IEEPC/CG/310/15, mismo que contiene proyecto de presupuesto de egresos para el año fiscal del año 2016 de dicho Instituto. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Vicepresidente del Senado de la República, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los congresos locales de los treinta y un estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que realicen una labor de armonización legislativa con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, eliminando de las legislaciones locales, toda aquella expresión derogatoria, utilizada para referirse a las personas con discapacidad. Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Vicepresidente del Senado de la República, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los

congreso de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar o perfeccionar en la legislación local, la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos a favor de las personas con discapacidad. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que el día 16 de septiembre de 2015, quedó instalado legalmente el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hermosillo, que funcionará desde dicha fecha y hasta el día 16 de septiembre de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado León García, dio lectura a su iniciativa, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva crear una Comisión Especial Anticorrupción.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Gutiérrez Jiménez, para decir sobre la importancia de esta Comisión, pero debían hacer énfasis en que los actos de corrupción cometidos no son en los últimos años, pues es una herencia por décadas. Se refirió a la situación en los municipios, en especial a Nogales, y lo que llamó trabajos desordenados que quedan en cada municipio. En ese tenor, dijo que el sistema anticorrupción es una propuesta a nivel nacional presentada por el Partido Acción Nacional y debe ser apoyada. Por último, reiteró lo dicho de Nogales e invitó a que le acompañaran y vieran lo que dejaron en las últimas semanas, y se refirió a indemnizaciones como actos de corrupción.

Seguidamente, el diputado Palafox Celaya expresó su beneplácito ante esta iniciativa, pues tiene el propósito fundamental de empoderar al ciudadano, de darle herramientas y mecanismos jurídicos y formales necesarios para que se dé beneficio a una demanda prioritaria que es el combate a la corrupción. Respecto a lo expresado por el diputado Gutiérrez Jiménez, dijo que basta ver como está la capital del Estado; señalando

que es todo un caso a investigar, puntualizando que no es necesario ser Sherlock Holmes para darse cuenta de la situación en que la dejó la administración anterior, misma que coadyuvó un poco con la anterior. Dijo también, que se hizo una investigación exhaustiva por parte de la autoridad entrante y al parecer el 75-80% de las calles de esta ciudad están totalmente en estado pésimo; que hubo una gran ineficiencia e insensibilidad en el trato y en el servicio público dado por el gobierno municipal; pero también hay datos duros, muy claros, que colocan a Hermosillo en el cuarto municipio con mayor endeudado en el país, solo detrás de Tijuana, Guadalajara, y Monterey, y por esos datos y observaciones, la administración municipal saliente se le cataloga como el gobierno municipal más insensible, ineficiente y más corrupto de la historia de Hermosillo.

También el diputado Lam Angulo hizo uso de la voz para decir que están conscientes de la misión que el pueblo de Sonora les ha conferido; que el concepto de historia es conocer el pasado para entender el presente y mejorar el futuro. En ese tenor, dijo que México ha estado en niveles de corrupción muy escandaloso y frente al mundo se le ve con un alto índice en ese rubro; y a manera de broma manifestó que un expresidente dijo que *"la corrupción somos todos"*. Por último, comentó su interés por saber quiénes integrarán esta Comisión Especial, toda vez que deberán tener probidad reconocida y gozar de notoria honestidad.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que el punto de Acuerdo presentado no tiene solicitado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, por tanto, lo recibe, y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo.

Asentado el trámite, la diputada López Cárdenas hizo uso de la voz para felicitar al diputado impulsor de la iniciativa, y celebró la preocupación de los diputados que le antecedieron, pues la representación que tienen en este Congreso Local es el interés de una población que está exigiendo, no sólo en Sonora sino a nivel nacional, que la clase política haga las cosas diferentes; de ahí su preocupación que en Sonora bajo el argumento y el paraguas de la nueva bandera anticorrupción se empiecen a dar pruebas de

la intención de hacer de la justicia un asunto que se pueda politizar, ello por lo sucedido el día de ayer, y que es motivo de vergüenza para el Grupo Parlamentario del PAN, un hecho que se volvió tema de campaña de la hoy Gobernadora, al dejar en libertad al que se llamó un preso político, algo que consideran un acto de corrupción, al influenciar en la administración de justicia en el Estado, toda vez que esta persona fue juzgada en el tercer juzgado de lo penal y que una instancia federal no le otorgó la libertad porque incurrió en delitos que deben ser castigados, y agregó que es una vergüenza para los sonorenses que bajo este lema de corrupción, con el que se ha catalogado a más de 2,500 funcionarios del Estado, hoy lo están aplaudiendo. Y dirigiéndose al diputado León García, impulsor de la iniciativa, le invitó a ser vigilante de esa bandera, pues no permitirán que la justicia se politice ni se criminalice sin estar apegado a derecho. Por último, dijo que no ve prudente que haya manifestaciones y que se esté dejando libre a personas que incurrieron en delitos, pues hay una mujer que perdió a su esposo y había una investigación por privación ilegal de la libertad, robo de vehículo y homicidio, por tanto, Mario Luna Romero está muy lejos de ser un preso político, y esos actos de influencia no deben permitirlos.

Seguidamente, el diputado Guillén Partida en alusión a lo expresado por el diputado Gutiérrez Jiménez, dijo que él mismo reconoce que en los últimos años se ha dado una corrupción bastante fuerte, y al final comenta que también es una herencia de muchos años, y por eso cobra gran importancia esta propuesta. Respecto de lo expresado de Mario Luna, en lo personal le tocó ser parte del movimiento y fueron testigos de infinidad de amenazas del exgobernador que llegaban directamente a Vícam, y no se puede dejar de lado que la detención del señor Luna fue un aspecto político, puntualizando que la decisión del tribunal fue apegada a derecho, sin influencia de nadie, menos de la Gobernadora, simplemente prevaleció el estado de derecho que era necesario imperara en este momento. Por último, dijo que es importante crear esa Comisión, pues con madurez deben aceptar que necesitan avocarse al tema y revisarlo en la Comisión dictaminadora para valorarlo.

Acto seguido, la diputada Ayala Robles Linares se dirigió a la diputada López Cárdenas para decirle que vergüenza es robar y que lo cachén, vergüenza



es tener a un confeso en la venta y tráfico de menores y dejarlo libre, vergüenza es enjuiciar a inocentes sin tener facultades ni siquiera apegados a un marco legal por cuestiones políticas, vergüenza es encontrar a miles de niños sin poder asistir correctamente a sus escuelas por haberse llevado el recurso quien sabe a donde, de una famosa transformación educativa; y si van a hablar en este momento de la creación de una Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a eso deben avocarse, sin tomar como bandera el tema de la corrupción para esconder las trapacerías de muchos funcionarios de la anterior administración y de todas las que hayan sucedido. Por último, dijo que el tema de la corrupción como legisladores deben tomarlo muy en serio y atender el llamado que hace el diputado León García, para crear una Comisión que sea la que trabaje en los temas que lleguen en materia legislativa, reformas, iniciativas, acuerdos y proyectos, y sacar adelante lo mejor de los ciudadanos y de los funcionarios.

La última intervención en este punto fue en la voz del diputado Dagnino Escobosa, y citó a una frase de George Washington que dice "*cuando reprendas a alguien, procura ser intachable*", y manifestó su apoyo a la diputada López Cárdenas, pero agregó que dijo que este tema no debe ser simulado; dijo también que aplaude al diputado Lam Angulo quien con nitidez matemática describe lo que debe ser, y necesitan saber quiénes porque la Gobernadora, que la reconoce como tal, porque es respetuoso de las autoridades y las instancias, por un lado ofrece la construcción de acuerdos, pero por el otro, empiezan a operar la ingeniería del miedo, con el temor, con la amenaza, con la calumnia, y ya estuvo; si hay responsables que se actúe, punto, pero ya bájénle, están pidiendo acuerdos. Por último, dijo que deben procurar ser intachables porque el ejemplo es mucho más elocuente que la exhortación y las palabras bonitas; la justicia no debe politizarse y, dirigiéndose al diputado León García, le pidió que de aprobarse esta Comisión, se iniciara con el caso de Mario Luna porque es sumamente delicado.

Sin que se presentaran más participaciones, la presidencia resolvió reservarlo hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los ayuntamientos de San Luis Río Colorado, Guaymas, Cananea, Banámichi, Altar, Nacozari de García, Arizpe, Agua Prieta, Magdalena de Kino, Naco y Cajeme, Sonora, para que, a la brevedad, remitan a esta Soberanía, copia debidamente certificada del acta de sesión de Ayuntamiento en que consta la aprobación la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, misma que fue aprobada por esta Soberanía con fecha 28 de octubre de 2010. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los ayuntamientos de Guaymas, Cananea, Arizpe, Agua Prieta, Nogales, Altar y Naco, Sonora, para que, a la brevedad, remitan a esta Soberanía, copia debidamente certificada del acta de sesión de Ayuntamiento en que consta la aprobación la Ley número 170, que reforma los artículos 12, fracción I, la denominación de la sección III del capítulo III del Título Cuarto, 92, 93 y 94-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, misma que fue aprobada por esta Soberanía con fecha 08 de diciembre de 2011”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Buelna Clark dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana María Durazo Duarte, al cargo de Síndica de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del

día 24 de septiembre de dos mil quince, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento de la ciudadana Lizeth María Herrera Arvizu, Síndica Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO.-** Se comisiona al diputado Rafael Buelna Clark, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Sánchez Chiu antes de dar lectura al posicionamiento presentado por esta Legislatura, solicitó autorización para la transmisión de unas imágenes en las pantallas, solicitud aprobada.

“ES LA UNIDAD SIN DUDA, UNO DE LOS VALORES QUE NOS CARACTERIZAN A LOS MEXICANOS, Y EN ESPECIAL A LOS SONORENSES. ES ESTE PRINCIPIO EL QUE ME IMPULSA A DIRIGIR, **EN NOMBRE PROPIO Y EL DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS**, UN LLAMADO URGENTE A ESTA TRIBUNA Y A TRAVÉS DE ELLA, A NUESTROS REPRESENTADOS, LA CIUDADANÍA.

La situación en la que se encuentran muchas comunidades en nuestro Estado tras el paso de la depresión tropical 16-E por Sonora, ya es de dominio público. Ésta dejó grandes y lamentables estragos en su ruta, afectó a varios municipios y 16 de ellos, Hermosillo, Guaymas, Empalme, San Miguel de Horcasitas, Rayón, **Carbó, Pitiquito, Cucurpe, Opodepe, Cajeme, Etchojoa, Quiriego, Rosario, Navojoa, Huatabampo y Benito Juárez han sido o están en proceso de ser declarados en Zona de Desastre Natural** gracias a la gestión de nuestra Gobernadora, Claudia Pavlovich Arellano y al apoyo del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

Hace ya unos días, estuve personalmente en la zona afectada de este municipio de **Hermosillo**, acompañada por autoridades del Sistema DIF Sonora. Escuché con atención las súplicas de ayuda y vi la necesidad de la gente tras los efectos de este fenómeno natural.

Los daños son graves **en todos los municipios declarados como zona de desastre**. Inundaciones que dejaron a familias sin hogar, sin luz eléctrica, sin agua para beber; desbordamiento de drenajes y fosas son ya causa de infecciones en la piel y el principio de problemas severos de salud, como el inminente brote de dengue y Chikongunya, que de no actuar inmediatamente, podrían convertirse en una verdadera epidemia.

Los afectados son todos, hombres, mujeres, jóvenes, madres de familia, niños, abuelos y abuelas que hoy no tienen que comer, ni techo que los proteja.

Son ellos, quienes a diario se levantan para trabajar la tierra y llevar alimento y sustento a sus familias, prácticamente viven al día.

**Especialmente en Hermosillo**, tras el paso de estas precipitaciones, algunos de los campos **agrícolas**, así como todas las vías que los comunican a estos, quedaron en deplorables condiciones, lo cual, es un peligro latente al transitar esos caminos.

Son alrededor de 20 mil jornaleros agrícolas que se mueven en la zona diariamente, entre ellos mujeres madre de familia también trabajadoras, todos resultan afectados por esta realidad.

Ante tal situación, no hay trabajo, llevan ya 5 días sin poder trabajar, y por consecuencia, 5 días sin llevar alimento a sus hogares.

Ayer por la mañana, se me notificó que en la Costa de Hermosillo, sobre la calle 12 Norte, 22 trabajadores del campo sufrieron un percance debido a las condiciones en las que se encuentran las carreteras, afortunadamente no hay vidas que lamentar, pero si lesionados que fueron atendidos de inmediato.

Antes de la temporada de lluvias, los 14 caminos que comunican a toda la Costa de Hermosillo, estaban ya en pésimo estado; ahora, hay algunos que ni siquiera se pueden percibir. Insisto, el peligro está ahí.

Por mi inquietud de ayudar a las familias afectadas, invité a mis compañeros de Fracción, a sumarnos ante esta situación y aceptaron de manera inmediata, **al igual que lo hicieron los compañeros de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza**.

La situación es muy lamentable, pero no podemos quedarnos con los brazos cruzados en calidad de espectadores, ¡Debemos actuar todos!

Ya lo está haciendo el Gobierno del Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Hermosillo y demás municipios afectados. Los mismos agricultores, tomaron cartas sobre el asunto para apoyar a los trabajadores y sus familias.

En lo personal, desde muchos años atrás, he tenido el privilegio de estar cerca de las y los trabajadores del campo, conozco la situación en la que viven, y es por ello, que hoy, me permito convocarlos a todos los aquí presentes a nombre de esa gente humilde y genuina, entregada a su trabajo y por la cual estoy parada en este lugar, ¡A NO QUEDARNOS CON LOS BRAZOS CRUZADOS!, ¡DEBEMOS RESPONDER CON UNIDAD, SOLIDARIDAD Y OPORTUNIDAD!

CONVOCO A TODOS LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA A NO PERDER DE VISTA ESTA SITUACIÓN, Y ACTUAR DE MANERA INMEDIATA EN BENEFICIO DE MILES DE FAMILIAS SONORENSES QUE HOY NOS NECESITAN. TRANSMITAMOS A LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAMOS, LA NECESIDAD DE AYUDA URGENTE.

LOS EXHORTO A QUE IMPULSEMOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2016, SE CONTEMPLA LA REPARACIÓN DE FONDO DE LAS 14 VÍAS QUE COMUNICAN LA COSTA DE HERMOSILLO Y QUE HAN ESTADO EN EL ABANDONO DURANTE AÑOS.

CON LA UNIDAD QUE NOS CARACTERIZA, CONVOCO TAMBIÉN, A TODA LA CIUDADANÍA, A TODOS LOS SONORENSES, A LOS HERMOSILLENSES A PARTICIPAR, Y SOLIDARIZARNOS CON NUESTROS HERMANOS, LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y SUS FAMILIAS QUE HOY REQUIEREN DE NUESTRA MANO.

ACUDAMOS PUES, A LOS CENTROS DE ACOPIO QUE SE HAN ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.

TODOS, EL GOBIERNO, LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, Y CADA UNO DE NOSOTROS, DEBEMOS SER PARTE DE LAS SOLUCIONES ANTE LA ADVERSIDAD. SE REQUIEREN ALIMENTOS NO PERECEDEROS, AGUA, LECHE, ROPA, PAÑALES, MEDICAMENTO, CAMPAÑAS DE LIMPIEZA, DESCACHARRE Y MUCHO MÁS.

LA FUERZA DE LA NATURALEZA LLEGA SIN DISTINCIÓN ALGUNA, HOY SON ELLOS, MAÑANA PODRÍAMOS SER TODOS. APORTEMOS, SUMÉMONOS PARA SACAR ADELANTE A MILES DE SONORENSES QUE HOY PIDEN NUESTRA APOYO.

SIRVAMOS CON EL CORAZÓN A NUESTRA GENTE POR QUE JUNTOS Y UNIDOS LOGRAMOS MAS”.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Serrato Castell para decir que el Partido Acción Nacional acude al llamado que hizo la diputada Sánchez Chiu, basados en el principio de solidaridad, y porque entienden la necesidad que viven y

atraviesan algunas familias hermosillenses, y muchas familias sonorenses, aclarando que ya han enviado apoyo y lo seguirán haciendo, y dado la situación extraordinaria climatológica por la que está pasando el Estado, exhortó a que esta Asamblea se sume a lo planteado.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con doce minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, veintinueve de septiembre de dos mil quince, a las once horas.

DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES  
PRESIDENTE

DIP. ANA MARIA LUISA VALDES AVILES  
SECRETARIA

DIP. CARLOS ALBERTO LEON GARCÍA  
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 29 SEPTIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con ocho minutos del día veintinueve de septiembre del dos mil quince, dio la bienvenida en este Salón de Plenos al señor Fray Botoné, quien tiene 30 años de residencia en Sonora, los que ha trabajado principalmente con niños y jóvenes, inculcando valores, y fomentando en ellos la vocación del servicio y el amor al prójimo; y agregó que este Congreso Local se congratula y le reconoce su labor altruista a favor de la gente de Sonora, en especial de Guaymas.

Y reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villareal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.



Acto seguido, la presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de actas de las sesiones correspondiente a los días 16 y 17 de septiembre de 2015; y puesto a consideración sus contenidos, fueron aprobadas, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de:

### **“D E C R E T O**

#### **QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 92, 109, fracción IX, 115, párrafos primero y segundo y 183; asimismo, se derogan los artículos 188 y la denominación del Capítulo III del Título Décimo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 92.-** La competencia de las comisiones de dictamen legislativo es la que se deriva de su denominación, así como de las normas que rigen el funcionamiento del Congreso del Estado; para el efecto, se designarán las siguientes comisiones:

- I.- De Gobernación y Puntos Constitucionales;
- II.- Primera de Hacienda;
- III.- Segunda de Hacienda;
- IV.- De Presupuestos y Asuntos Municipales;
- V.- De Educación y Cultura;
- VI.- De Deporte;
- VII.- De Justicia y Derechos Humanos;
- VIII.- De Seguridad Pública;
- IX.- De Fomento Agrícola y Ganadero;
- X.- De Pesca y Acuicultura;
- XI.- De Asuntos del Trabajo;
- XII.- De Obras y Servicios Públicos;
- XIII.- De Desarrollo Social y Asistencia Pública;
- XIV.- De Asuntos Fronterizos;
- XV.- De Fomento Económico y Turismo;
- XVI.- De Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático;
- XVII.- De Salud;
- XVIII.- De Comunicación y Enlace Social;

- XIX.- De Asuntos de Equidad y Género;
- XX.- De Asuntos Indígenas;
- XXI.- De Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad;
- XXII.- De Ciencia y Tecnología;
- XXIII.- De Examen Previo y Procedencia Legislativa;
- XXIV.- Del Agua;
- XXV.- De Transporte y Movilidad;
- XXVI.- De Minería;
- XXVII.- De Vivienda;
- XXVIII.- De Protección Civil;
- XXIX.- De los Derechos de la Niñez y la Adolescencia;
- XXX.- Desarrollo Urbano;
- XXXI.- Transparencia;
- XXXII.- Anticorrupción; y
- XXXIII.- Especiales aprobadas por el pleno del Congreso del Estado con tal carácter.

**ARTÍCULO 109.- ...**

I a la VIII.- ...

IX.- Autorizar, a propuesta de la Comisión de Comunicación y Enlace Social, el programa anual de comunicación social del Congreso del Estado;

X a la XIV.- ...

**ARTÍCULO 115.-** El Congreso del Estado tendrá cada año dos periodos constitucionales de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias.

Los periodos de sesiones ordinarias comprenderán, el primero, del día 16 de septiembre al 15 de diciembre y, el segundo, desde el 1o. de marzo hasta el día último de junio, en ambos casos considerando cada año de ejercicio legal de la legislatura. Estos periodos pueden ser prorrogables en términos del artículo 41 de la Constitución Política del Estado.

El primer periodo de sesiones extraordinarias iniciará desde la fecha en que concluya el primer periodo de sesiones ordinarias o su prórroga y hasta el último día de febrero de cada año de ejercicio de la legislatura; a su vez, el segundo periodo de sesiones extraordinarias iniciará desde la fecha en que concluya el segundo periodo de sesiones ordinarias o su prórroga y hasta el 15 de septiembre de cada año de ejercicio de la legislatura.

...

**ARTÍCULO 183.-** Para su funcionamiento, el Congreso del Estado tendrá las siguientes dependencias:

I.- Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización;

II.- Oficialía Mayor; y

III.- Contraloría Interna.

### **CAPÍTULO III SE DEROGA**

**ARTÍCULO 188.-** Se deroga.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

### **“ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

### **COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION**

PRESIDENTE	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

**COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

**PRIMERA COMISION DE HACIENDA**

PRESIDENTA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

**SEGUNDA COMISION DE HACIENDA**

PRESIDENTE	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

**COMISION DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES**

PRESIDENTA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

**COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRESIDENTA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

#### **COMISION DE DEPORTE**

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

#### **COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

PRESIDENTA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

#### **COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PRESIDENTE	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIO	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

#### **COMISION DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PRESIDENTA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

**COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA**

PRESIDENTE	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIO	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

**COMISION DE ASUNTOS DEL TRABAJO**

PRESIDENTA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

**COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

PRESIDENTE	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
SECRETARIO	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

**COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA**

PRESIDENTE	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIA	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

**COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS**

PRESIDENTE	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA



SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO  
DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

**COMISION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA  
DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES  
DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO  
DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS  
DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA  
DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

**COMISION DE ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

PRESIDENTA  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. BRENDAELIZABETH JAIME MONTOYA  
DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS  
DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ  
DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO  
DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA  
DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

**COMISION DE SALUD**

PRESIDENTA  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIA

DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN  
DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA  
DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO  
DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA  
DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS  
DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA  
DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

**COMISION DE ASUNTOS DE EQUIDAD Y GÉNERO**

PRESIDENTA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA

DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA  
DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS  
DIP. LINA ACOSTA CID  
DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO  
DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA  
DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS  
DIP. IRIS FERNADA SANCHÉZ CHIU

**COMISION DE ASUNTOS INDÍGENAS**

PRESIDENTE  
SECRETARIA

DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO  
DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS



SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA  
DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA  
DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

**COMISION DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD**

PRESIDENTA  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA

DIP. LINA ACOSTA CID  
DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS  
DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA  
DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN  
DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA  
DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

**COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA**

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ  
DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO  
DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA  
DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO  
DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ  
DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO  
DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

**COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

PRESIDENTA  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS  
DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS  
DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ  
DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA  
DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ  
DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA  
DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

**COMISION DEL AGUA**

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO  
DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS  
DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ  
DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO  
DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL  
DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

**COMISION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA

DIP. JAVIER VILLAREAL GÁMEZ  
DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU  
DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA  
DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS  
DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

#### **COMISION DE MINERÍA**

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ  
DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA  
DIP. RAFAEL BUELNA CLARK  
DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO  
DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA  
DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS  
DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

#### **COMISION DE VIVIENDA**

PRESIDENTA  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. ANA MARÍALUISA VALDÉS AVILÉS  
DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN  
DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ  
DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS  
DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL  
DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ  
DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

#### **COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA  
DIP. RAFAEL BUELNA CLARK  
DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU  
DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES  
DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ  
DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

#### **COMISION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

PRESIDENTA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA

DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA  
DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN  
DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA  
DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES  
DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO  
DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA  
DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

**COMISION DE DESARROLLO URBANO**

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

**COMISION DE TRANSPARENCIA**

PRESIDENTE	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIO	DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**

PRESIDENTE	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIO	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO	DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES

**COMISION DE COMUNICACIÓN Y ENLACE SOCIAL**

PRESIDENTA	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIO	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

La presidencia de la Comisión de Comunicación y Enlace Social será rotativa por periodos de 18 meses, correspondiendo la primer presidencia a un miembro del grupo parlamentario mayoritario de esta Legislatura, recayendo tal designación en la diputada Karmen Aída Díaz Brown Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la segunda presidencia a un integrante del grupo parlamentario con el segundo mayor número de diputados de esta Legislatura, correspondiendo tal designación a la diputada Rosario Carolina Lara Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**COMISION DE ADMINISTRACIÓN  
(PRESIDENCIA ROTATIVA SEMESTRAL)**

PRESIDENTE	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

La presidencia de la Comisión de Administración será rotativa por periodos de seis meses. La primera presidencia será ocupada por un miembro del Grupo Parlamentario que tenga el segundo mayor número de diputados, correspondiendo dicha designación al diputado Manuel Villegas Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para las ulteriores presidencias de esta Comisión de Administración y en atención a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Sonora, en el sentido de que para las presidencias subsecuentes se atenderá al orden que se derive de la representación de cada Grupo Parlamentario, se adopta los siguientes acuerdos:

La segunda presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La tercera presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La cuarta presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La quinta presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La sexta presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los Grupos Parlamentarios, cada seis meses, analizarán la procedencia de sustituir o no a sus diputados que integran la Comisión de Administración, en caso de que se considere procedente una sustitución por parte de algún Grupo Parlamentario, el Coordinador de dicho Grupo informará a la presidencia de la Comisión, a que diputado o diputados se sustituye y quien o quienes los habrán de sustituir, los cuales de manera inmediata pasarán a formar parte de dicha Comisión.

**SEGUNDO.-** Los asuntos que se encontraban turnados a las Comisiones de Dictamen Legislativo en la LX Legislatura se turnan a las Comisiones de misma denominación de esta LXI Legislatura, con el objeto de que puedan iniciar los trámites de dictaminación que a cada uno de dichos asuntos corresponde.

Por lo que toca a la Comisión de Deporte y Juventud, los asuntos que se encontraban turnados a la misma se dividirán entre las Comisiones de Deporte y la de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, por su materia.

De igual forma, los asuntos que se encontraban turnados a la Comisión de Transparencia, Comunicación y Enlace Social, se dividirán por su denominación o competencia entre las Comisiones de Transparencia y la de Comunicación y Enlace Social.

Los asuntos turnados a la Comisión de Energía y Medio Ambiente pasan a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

**TERCERO.-** La integración de las comisiones establecidas en los puntos anteriores del presente Acuerdo, refleja puntualmente el principio de pluralidad de los diputados integrantes de esta Legislatura e, igualmente, respeta el principio de proporcionalidad en cuanto a la asignación de Presidencias de éstas para cada Grupo Parlamentario y representación parlamentaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Finalmente, señalamos que corresponde a los integrantes de las comisiones, el deber de observar las normas y principios del orden jurídico interior del Congreso y las disposiciones emitidas por el Pleno, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gutiérrez Mazón dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

### “ACUERDO

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que la integración de las Mesas Directivas que ejercerán funciones durante lo que resta del primer periodo de sesiones ordinarias y del primer periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, bajo la siguiente integración:

I.- Octubre de 2015:

PRESIDENTE: Diputado Fermín Trujillo Fuentes.  
VICEPRESIDENTA: Diputada Lina Acosta Cid.  
SECRETARIA: Diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya.  
SECRETARIA: Diputada Angélica María Payán García.  
SUPLENTE: Diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu.

II.- Noviembre de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza  
SUPLENTE: Diputado de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

III.- Diciembre de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
SUPLENTE: Diputado de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

IV.- Diputación Permanente del primer periodo de sesiones extraordinarias del primer año de ejercicio constitucional:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.  
VICEPRESIDENTA: Diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.  
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.  
SUPLENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.  
SUPLENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para los efectos del presente acuerdo, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, informarán a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con la debida anticipación, los nombres de los diputados que integrarán cada una de las mesas directivas señaladas en este Acuerdo”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo



el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Rochín López dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que destinen los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del 2016, en favor de la educación media superior, y con ello se garantice la gratuidad de dicho nivel educativo en la entidad”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada López Cárdenas dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 64, fracción XIX BIS y 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora, ratifica el nombramiento del ciudadano



Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, como Procurador General de Justicia del Estado de Sonora realizado por la Titular del Poder Ejecutivo Estatal”.

Finalizada su lectura, agregó que desea éxito en esta ratificación, y está convencida de que el único camino para poder transformar la administración de la justicia, es lograr ser un solo equipo por el bien de la patria, de México y de Sonora; y desde la Comisión de Justicia que preside, estará vigilante de que el actuar de esta dependencia se apegue siempre a derecho y en beneficio de los ciudadanos.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Acosta Cid para decir textualmente:

“Ante este recinto parlamentario los compañeros de la Cricp, presentan a la asamblea la propuesta que nos hace llegar la gobernadora Claudia Artemiza Pavlovich, en donde se solicitó la ratificación a favor del licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, como Procurador de Justicia del Estado de Sonora, el grupo parlamentario del PAN en el Congreso de Sonora tiene una gran responsabilidad, al igual que nuestras compañeras y compañeros diputados de todos los partidos aquí presentes, por impulsar acciones que vengan a contribuir al bien común de los ciudadanos, es por ello que hoy hacemos patente un voto de confianza a favor de la ratificación del Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, que tuvo a bien designar la titular del Poder Ejecutivo.

Este voto de confianza no solo lo hacemos de buena fe, y acompañamos con los mejores deseos de que se realice un trabajo exitoso y sumamente responsable por el bien de Sonora y de los ciudadanos, sino que también lo emitimos porque queremos dejar constancia de que hay una demanda ciudadana, para que la procuración de justicia continúe dándose en Sonora apegada a los principios éticos y de valores, que nos permitan construir cada día una mejor sociedad y un mejor Estado.

Las diputadas y los diputados de Acción Nacional, estamos conscientes de que en nuestra entidad debe imperar el estado de derecho, y una visión justa y equitativa, los ciudadanos así lo demandan, y es responsabilidad de las instituciones velar por el espíritu y cumplimiento de este mandato de los sonorenses, pero este cumplimiento debe darse bajo un estricto apego a la legalidad y al estado de derecho, con el sumo cuidado de no politizar los procesos de procuración de justicia de los sonorenses que no se merecen esto. No me cabe la menor duda de que este Congreso velará porque no suceda, nuestro grupo parlamentario de Acción Nacional espera en la figura del procurador de Sonora una mesta y objetiva actuación de la procuración de justicia, puesto que es la mejor garantía que puede

otorgarse a los derechos fundamentales de la persona humana, amén de que es una condición necesaria para la armonía social y el bien común.

Esperamos que el procurador Montes de Oca y el Poder Ejecutivo realmente atiendan las demandas ciudadanas, las exigencias de las organizaciones civiles, la atención de los delitos de alto impacto, especialmente sobre los temas de género, de la infancia, de los jóvenes sonorenses y en general de todos los ciudadanos, que privilegie el estado de derecho y la procuración de justicia, para que los hechos tan lamentables como los sucedidos en el distrito de San Luis Río Colorado, al cual represento, con la trágica muerte, el asesinato cobarde de nuestro comisario de Seguridad Pública de San Luis Río Colorado, el licenciado Francisco Vázquez Bustamante el pasado 14 de septiembre, sea esclarecido con la mayor rigurosidad y el sentido de urgencia de prontitud, porque no solo nos arrebataron a un funcionario ejemplar, que tuvo a bien desarrollarse con excelentes resultados, porque no lo digo, lo dice el Sistema Nacional de Seguridad Pública a nivel nacional.

Nosotros tenemos en Sonora desde hace varios años el semáforo en verde, y los delitos de alto impacto se redujeron considerablemente, y fue gracias al compromiso, a la responsabilidad enorme que ciudadanos comprometidos y funcionarios, como el caso de nuestro querido amigo Francisco Vázquez Bustamante, que en paz descansa, hizo una tarea ejemplar, San Luis, Sonora, y todos los mexicanos merecemos y queremos que este sentido de urgencia, en el caso de San Luis Río Colorado sea una prioridad para nuestro procurador, se lo dejamos de tarea con una encomienda muy importante para que seamos nosotros coadyuvantes si así lo considera, para que podamos estar muy al pendiente de cómo se desarrollan las investigaciones y que no haya impunidad nuevamente con este caso, sabemos que existen mucho que no se han esclarecido, pero este nos duele y estamos conscientes de que en la medida de que todos podamos trabajar con armonía y en equipo vamos a sacar adelante al responsable de esta tragedia. Finalmente señoras y señores diputados aprobamos la propuesta de ratificación de la gobernadora, en espera de que el procurador de justicia cumpla cabalmente con los ordenamientos y leyes que nos rigen para llevar a cabo una mejor sociedad, sabemos que es un exhorto para que este Poder Legislativo seamos vigilantes y facilitadores de acuerdo a nuestra competencia obviamente para que esto se cumpla en la figura del procurador”.

Y sin que se presentare más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Márquez Cázarez, dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado

de Sonora resuelve ratificar el nombramiento de Magistrado Propietario que integrará el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a favor del ciudadano Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño; derivado de la designación hecha por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, así como también por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos legales para ocupar dicho cargo. **SEGUNDO.-** Notifíquese al ciudadano Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, para que comparezca al recinto oficial que ocupa el H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Payán García, para decir textualmente:

“El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha marcado en su agenda legislativa temas muy importantes relacionados con la seguridad y la impartición de justicia, en esta ocasión hemos dado un paso importante al ratificar el nombramiento de un nuevo Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que deberá cumplir con requisitos indispensables como impartir justicia de manera completa e imparcial, entre las diferentes funciones que el tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene, se encuentra a tratar conflictos entre servidores públicos y las autoridades estatales; es decir dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública y sus particulares, basados en la objetividad y la imparcialidad, es también indispensable que los cinco Magistrados que integran dicha instancia tan importante para los servidores públicos, procuren la justicia desde una perspectiva de género, ya que este tema nos preocupa y nos ocupa en el Estado de Sonora.

Durante el mes de enero de 2014 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentó ante el Poder Judicial del Estado el protocolo para tratar asuntos con perspectiva de género que obliga a los tribunales a respetar el derecho de la igualdad en los asuntos que deben abordar con el objeto de que no incurran en la discriminación, con la integración del licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional le da la bienvenida, con el ánimo de que su labor dentro de la instancia sea autónoma, imparcial, objetiva y apegada al estado de derecho al momento de dictar sus fallos; porque la labor del Tribunal Contencioso reviste de importancia al momento de procurar la justicia al interior de la administración pública y los particulares, entendiéndolos como una sociedad organizada, una sociedad convertida en Estado con un gobierno donde requiere también del estado de derecho, un marco jurídico que debidamente institucionalizado se convierta en el referente ante el cual todas y todos los ciudadanos, incluidos los gobernantes somos

iguales, para que todos sabiendo a qué atenernos frente a la ley podamos construir una sociedad más justa”.

Y sin que se presentaran más participaciones, en votación económica, fue aprobado por unanimidad el Acuerdo en lo general. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la presidencia tomó protesta al licenciado Aldo Gerardo Padilla pestaño, como magistrado propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, ceremonial cumplido a cabalidad.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés, dio lectura a la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, dirigido a la licenciada Claudia Pavlovich Arellano Gobernadora del Estado de Sonora, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le solicita la inclusión de dicho Municipio dentro de los municipios afectados por las lluvias ocurridas los días 20 al 22 de septiembre del año en curso, a la declaratoria de emergencia y poder ser sujetos del apoyo por parte del Fondo de Desastres Naturales. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que el día 16 de septiembre de 2015, quedó instalado legalmente el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, que funcionará desde dicha fecha y hasta el día 16 de septiembre de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del licenciado Felipe Solís Acero, titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, un disco compacto que contiene el Tercer Informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como un paquete que contiene un ejemplar del Tercer Informe de labores de diecisiete Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal Centralizada y el de la Procuraduría General de la República. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este poder legislativo”.

Escrito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura de este Poder Legislativo, con el que presentan la información relativa al uso, destino, aplicación y manejo de los recursos de dicho partido correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y primer quincena de septiembre del presente año. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del ciudadano Francisco Javier Salcido García integrante del Comité para las Candidaturas Ciudadanas Independientes, con el que solicita a esta Soberanía, una cita con la comisión correspondiente para iniciar trabajos de gestión y actualizar la Ley Electoral del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Contralor Municipal del Ayuntamiento de Ures, Sonora, del período constitucional 2012-2015, con el que remite a este Poder Legislativo, el documento que contiene el proceso de entrega-recepción. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este poder legislativo”.

Escrito del Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Tercer Informe de Actividades y el libro original de Actas del Gobierno Municipal de la Administración 2012-

2015 del Ayuntamiento de Huachinera, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este poder legislativo”.

Escrito del ciudadano Licenciado Ernesto Javier Valdez Angulo, Regidor representante de la Comisión Mixta nombrada para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción en el Ayuntamiento de Empalme, Sonora, dirigido al Presidente Municipal de dicho órgano municipal para el período constitucional 2015-2018 y con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le realiza una serie de precisiones sobre dicho proceso. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que el día 16 de septiembre de 2015, quedó instalado legalmente el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora que funcionará durante el período 2015-2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno del Estado, con el que remite a este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza y confirma la participación del Estado en el “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa”, implementado por el Gobierno Federal, así como la suscripción del convenio de colaboración, a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Educación y Cultura, en forma unida”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cuarenta minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, uno de octubre de dos mil quince, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Hernández Barajas Sandra Mercedes, con justificación de la mesa directiva.

DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES  
PRESIDENTE

DIP. ANA MARIA LUISA VALDES AVILES  
SECRETARIA

DIP. CARLOS ALBERTO LEON GARCÍA  
SECRETARIO



**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 06 DE OCTUBRE DE 2015**

**01-October-2015 Folio 0052**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprueba la Ley número 264, que reforma la fracción III del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**01-October-2015 Folio 0053**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, iniciativa para modificar el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal del citado Ayuntamiento. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**01-October-2015 Folio 0054**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprueba la solicitud de condonación de créditos fiscales por concepto del impuesto de traslado de dominio de aproximadamente 500 predios para beneficio de familias de escasos recursos económicos, asentados en diferentes colonias de dicho municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**01-October-2015 Folio 0057**

Escrito del ciudadano Fidel Lugo Ayala, Coordinador Estatal del Organización Nacional de Protección al Patrimonio Familiar, A. C., dirigido a la Gobernadora del Estado, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le solicita se suspendan los decomisos y/o detención de vehículos irregulares y lleve a cabo las acciones tendientes a la regularización de los mismos.

**05-October-2015 Folio 0058**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Tercer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2012-2015. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**05-October-2015 Folio 0059**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que el día 16 de septiembre de 2015, quedó instalado legalmente el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cajeme, Sonora, que funcionará desde dicha fecha y hasta el día 16 de septiembre de 2018. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**05-October-2015 Folio 0060**

Escrito de la Gobernadora Constitucional del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se modifican el Código Penal para el Estado de Sonora, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora e iniciativas de nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, Ley de Defensoría Pública, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Sonora, Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Sonora y Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**05-October-2015 Folio 0061**

Escrito de la Gobernadora Constitucional del Estado, en su carácter de Presidenta de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Sonora y asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan a esta Soberanía, la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el régimen jurídico local y de inicio de la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el

Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita Diputada **BRENDA JAIME MONTOYA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

Mediante el cual se exhorta al Procurador General de Justicia del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a las instituciones de prevención, procuración y administración de justicia, a reforzar los programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en especial los delitos de femicidio, para lo cual me permito hacer de su conocimiento la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 01 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ordenamiento federal que tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El 29 de octubre de 2007, previa aprobación por este Congreso de Sonora, se publicó en el Boletín Oficial la LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SONORA.

Ambas legislaciones son coincidentes en definir a la VIOLENCIA FEMINICIDA como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por

el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado o Municipios y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, con perturbación social en un territorio determinado o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Desafortunadamente, existen regiones en el país en que la violencia de género contra la mujer se materializa, casi de manera constante, en quizá su expresión más grave, el feminicidio.

Ante estos lamentables casos, la propia legislación contempla la denominada ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, cuya consecuencia es la implementación inmediata de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, y cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades que agravia sus derechos humanos.

Esta declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

Lastimosamente durante los últimos años la violencia de género se ha venido incrementando. Como mujer madre de familia y legisladora me preocupa particularmente la situación de violencia, como sucedió el fin de semana pasado cuando fue encontrado sin vida el cuerpo de la joven Elizabeth Gómez Escobar.

Es tiempo de redoblar esfuerzos, tanto autoridades como población. Urge reforzar las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en materia de feminicidios, tales como incrementar recorridos de vigilancia con mayor frecuencia por los barrios, colonias y comunidades, especialmente aquellas social y económicamente más vulnerables, pues ha sido en esos sectores precisamente en donde se han registrado más hechos de violencia en contra de las mujeres.

Es necesario que los Poderes del Estado trabajemos de la mano con la sociedad para promover protocolos para garantizarles a las mujeres sus derechos la a seguridad, integridad, libertad y dignidad, para frenar los asesinatos y desapariciones de mujeres.

Este tipo de crímenes, son reflejo de la desigualdad, de la discriminación que padecen miles de mujeres, por eso como mujer asumo el compromiso de impulsar acciones en materia de prevención de la violencia y el delito, y porque no, a impulsar castigos más severos para quienes atenten contra la integridad física de las mujeres.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Seguridad Pública en el Estado a implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, que sean de su resorte competencial, para enfrentar y abatir la violencia feminicida en el Estado y especialmente en el municipio de Cajeme.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Procurador General de Justicia del Estado a implementar las acciones necesarias para castigar a los responsables de violencia contra las mujeres, especialmente aquellas conductas delictivas de feminicidio.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Seguridad Pública en el Estado y al Procurador General de Justicia del Estado, a redoblar esfuerzos para que en el próximo proyecto de presupuesto de egresos se incluyan las partidas necesarias para la implementación de medidas y programas para combatir y buscar erradicar la violencia contra las mujeres.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Seguridad Pública en el Estado y al Procurador General de Justicia del Estado, para que procedan al análisis de los casos de feminicidio que se han presentado en el Estado y, en su caso, de considerarlo legalmente procedente, soliciten a la autoridad federal competente la emisión de la alerta de violencia de género contra las mujeres.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 06 de octubre de 2015

**DIPUTADA BRENDA JAIME MONTOYA**



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
CONGRESO DE ESTADO DE SONORA**

Presente.-

El suscrito, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Primer Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con punto de Acuerdo, mediante el cual, se exhorta al titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Sonora, a efecto de que cada centro de salud cuente en todo momento con un médico responsable titulado, misma que sustento al tenor de la siguiente:

**Exposición de motivos.**

El actual Sistema Estatal de Salud se ha estado transformando en los últimos años para formar los médicos, las enfermeras y el personal de salud con el fin de que se brinde atención médica con la calidad y calidez que los usuarios merecen. Para lograr este objetivo, debemos concentrar nuestros esfuerzos en el crucial tema de la homologación en la atención médica y los servicios de salud, a fin de responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades que la población genera en todo el estado. La calidad debe estar presente en cada diagnóstico, en cada tratamiento y en cada intervención quirúrgica que se realicen en los centros de salud de Sonora.

La Organización Mundial de la Salud, señala que un Sistema de Salud es la suma de todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo objetivo principal consiste en mejorar la salud de la población. Para hacerlo, requiere de personal, financiamiento, información, suministros, transporte y comunicaciones. Por tal motivo, consideramos que es sumamente necesario que cada centro de salud en el Estado cuente con un médico titulado.

Con un buen Sistema de Salud, mejora la vida cotidiana de las personas de forma tangible, es por ello que merece ser evaluado desde la perspectiva de los usuarios y sus familiares.

La atención a personas con problemas de salud está siendo controvertida por la ciudadanía, pues en la mayoría de los casos, los profesionales de la salud titulares en los centros médicos son pasantes de medicina y carecen de la formación y certificación necesaria para emitir el diagnóstico adecuado o la prescripción necesaria a cada paciente en función de sus necesidades.

En ese sentido, debemos accionar la maquinaria legislativa para ofrecerles a nuestros representados, las condiciones idóneas para lograr servicios de salud de calidad, y para ello, con la implementación de estas acciones, no solo se reflejarán beneficios en los pacientes que hacen uso de los centros de salud en el estado, sino que también propiciaremos las condiciones para prestar un servicio administrativamente ordenado.

En consecuencia de lo anterior, motiva mi intervención en esta tribuna, la necesidad apremiante de solicitar a la autoridad estatal en materia de salud, que lleve a cabo las acciones que resulten necesarias a efecto de que cada centro de salud en el estado, primordialmente los ubicados en zonas rurales, cuenten con la asistencia de un médico titulado, brindando así, las herramientas útiles para la construcción de un sistema de salud de excelencia, elevando la calidad de la atención en los servicios de salud, mejorando con ello, el bienestar de todos los sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Sonora, a efecto de que realice la

designación de médicos titulados, para cada centro de salud en la entidad, en especial los localizados en áreas rurales, y se practique servicio las veinticuatro horas del día, en turnos de ocho horas los 365 días del año. Lo anterior, con el objeto de reforzar las acciones médicas en dichos centros; salvaguardando en todo momento el derecho de los ciudadanos al acceso real a los servicios de salud establecidos en la Constitución Política para el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve solicitar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el informe sobre las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del acuerdo primero de este resolutivo, en los plazos y con el contenido que el mismo artículo establece.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 06 de octubre de 2015.

**DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA**

**Hermosillo, Sonora a 06 de Octubre de 2015.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Carlos Alberto León García, Diputado Ciudadano, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con **INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS** en el siguiente tenor:

**PARTE EXPOSITIVA**

El día 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos. De acuerdo al artículo Primero Transitorio de ese Decreto, la reforma entró en vigor al día siguiente de dicha publicación, de tal forma, lo estipulado en dicha reforma en materia de derechos humanos, ya son normas vigentes en nuestro orden jurídico.

Ante tal reforma constitucional, lo primero a señalar en esta propuesta de ley, es la pertinencia del cambio de “derechos del hombre y garantías” como se previene parcialmente en la actual Constitución Local, a elevar y armonizar a rango constitucional a “derechos humanos” de las personas, y con ello contar con un artículo PRIMERO Constitucional más vanguardista, y acorde a los canones constitucionales y convencionales, que exigen hoy en día los órdenes jurídicos internacionales, para ello paso a explicarme:

La historia constitucional mexicana nos muestra que el reconocimiento y protección de los derechos fundamentales ha sido un propósito siempre presente en los textos constitucionales, de manera particular en la Constitución de 1857, en la que se logró que por primera vez en un documento constitucional mexicano se colocara dentro del Capítulo Primero del Título Primero, un amplio catálogo de derechos denominados en aquel entonces, "Derechos del Hombre", entendiéndose por éstos las mínimas atribuciones reconocidas por el Estado mexicano a todo individuo que se encontrara en territorio nacional y en el artículo 1° establecía: *“El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución”*.

Al respecto podemos recordar que el Constituyente Federal de 1917 tomó por completo este catálogo y optó por el término “garantías individuales”, esto no se hizo con la intención de consagrar algo distinto a derechos, sino con el fin de subrayar su carácter vinculatorio, obligatorio y protector. En este sentido la presente propuesta no se aparta de la original intención del legislador constitucional, y en cambio, aporta mayor claridad a los términos constitucionales, aunado a que también se logra con esta reforma una mayor armonización con el derecho internacional de los derechos humanos que adopta universalmente esa denominación, como bien lo hizo el legislador federal con las reformas al Artículo Primero de nuestra Carta Magna, de fecha 10 de junio de 2011, y que hoy se propone armonizar el artículo primero de la Constitución Política de Sonora, con tal ordenamiento constitucional.

Cabe señalar que frecuentemente surge la discusión acerca de la diferencia que hay entre derechos humanos y garantías o derechos del hombre. Y esto pareciera una discusión estéril, ya que en la teoría constitucional, todas las garantías individuales son derechos humanos, pero no todos los derechos humanos son garantías, es decir, los derechos consagrados en los primeros 29 artículos constitucionales de nuestra Carta Magna fueron considerados garantías individuales, ahora después de la citada reforma constitucional federal, es más amplia y protectora de derechos, ante ello la

propuesta de cambiar la denominación de “Derechos del Hombre y Garantías”, en el artículo Primero de la Constitución Local, a “Derechos Humanos”, atiende a fortalecer la connotación jurídica del término y favorecer la armonía con el derecho Constitucional Federal e Internacional vigente.

Para este tópico, es pertinente destacar lo señalado por ilustres juristas sobre la reforma al artículo primero constitucional federal en el marco del foro “*El Cuarto Aniversario de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos*”.

*“Es una reforma de gran alcance, de gran calado, hay quien ha dicho que es un cambio de modelo, de paradigma, lo cierto es que con independencia de esos conceptos si es una reforma a la que todavía no alcanzamos a medir su profundidad”*, Héctor Fix-Fierro, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM.

*“Que es un texto satisfactorio, que por supuesto es como se suele decir, perfectible, pero que marca un hito, abre un capítulo importante en la historia de nuestra constitución”*, Sergio García Ramírez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM.

En dicho foro se remarcó en hacer énfasis en el principio *pro persona* que implica el deber de acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer y proteger derechos humanos.

Es por ello que también es preferible utilizar el vocablo “persona” a “hombre”, porque el primero es un término menos limitativo, e incorpora una carga jurídica importante y atiende a la inclusión de lenguaje de género.

Como se mencionó en líneas anteriores, se trata de un cambio conceptual en el sistema jurídico y un reforzamiento del carácter protector y garantista de la Constitución Federal, y que ahora se propone hacer las adecuaciones al ámbito local, en virtud de que la propuesta de reforma y adición al artículo Primero Constitucional consiste

en hacer un amplio reconocimiento de los derechos humanos, dándoles carácter constitucional a todos, con lo que deben considerarse incluidos, tanto los que se encuentran expresamente reconocidos en el texto de la propia Constitución Política de Sonora, como los consagrados en nuestra Carta Magna y los tratados internacionales de los que México sea parte.

Sumado a que se incorpora el principio *pro persona*, el cual como se menciona en líneas anteriores obedece a la obligación del Estado de aplicar la norma más amplia, o la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos. Es de tal trascendencia de la reforma y adición que se presenta ante esta Honorable Legislatura que traigo a colación el primer fallo en este sentido que llegó a los pocos días de la publicación de la reforma constitucional federal, cuando el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió una consulta planteada por su presidente acerca de las medidas que el Poder Judicial de la Federación debería adoptar para dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Rosendo Radilla vs. México*. Sin duda alguna, este fallo alcanzó dimensiones que fueron mucho más allá de una simple consulta o trámite, debido a que sentó las bases para la operación, en la práctica, de la reforma constitucional sobre derechos humanos.

Para muestra un botón de los verdaderos alcances de este principio modernista, es la jurisprudencia del Pleno de nuestro máximo Tribunal Constitucional que reza:

***JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ES VINCULANTE PARA LOS JUECES MEXICANOS SIEMPRE QUE SEA MÁS FAVORABLE A LA PERSONA.***

*Los criterios jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con independencia de que el Estado Mexicano haya sido parte en el litigio ante dicho tribunal, resultan vinculantes para los Jueces nacionales al constituir una extensión de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda vez que en dichos criterios se determina el contenido de los derechos humanos establecidos en ese tratado. La fuerza vinculante de la jurisprudencia interamericana se desprende del propio mandato establecido en el artículo 1o. constitucional, pues el principio *pro persona* obliga a los*



*Jueces nacionales a resolver cada caso atendiendo a la interpretación más favorable a la persona. En cumplimiento de este mandato constitucional, los operadores jurídicos deben atender a lo siguiente: (i) cuando el criterio se haya emitido en un caso en el que el Estado Mexicano no haya sido parte, la aplicabilidad del precedente al caso específico debe determinarse con base en la verificación de la existencia de las mismas razones que motivaron el pronunciamiento; (ii) en todos los casos en que sea posible, debe armonizarse la jurisprudencia interamericana con la nacional; y (iii) de ser imposible la armonización, debe aplicarse el criterio que resulte más favorecedor para la protección de los derechos humanos.*

*El Tribunal Pleno, el dieciocho de marzo en curso, aprobó, con el número 21/2014 (Decima época.), la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo de dos mil catorce.*

Además siguiendo esa tesitura proteccionista, se propone adicionar y adoptar en un segundo párrafo del artículo 1 Constitucional, el principio de “interpretación conforme” que se ha establecido y aplicado en otros sistemas garantistas, destacadamente el español, y consecuentemente por nuestra Constitución Federal, con óptimos resultados.

El argumento estriba en que, tomando en cuenta nuestros antecedentes constitucionales, este principio resulta el más adecuado para llevar a cabo una armonización del derecho nacional con las disposiciones internacionales. En virtud del principio de interpretación conforme se da una aplicación subsidiaria del ordenamiento internacional con el objeto de llenar las lagunas existentes, sin que esto signifique, en ningún momento, la derogación o desaplicación de una norma interna.

La “interpretación conforme” opera como una cláusula de tutela y garantía de los derechos, recurriéndose a las normas de los tratados internacionales de derechos humanos cuando haya necesidad de interpretación de los derechos constitucionalmente reconocidos. El efecto que se logra es una ampliación en la protección de los derechos humanos.

La propuesta de la adición de un nuevo segundo párrafo del artículo 1º constitucional es lo siguiente:

*“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.*

Y siguiendo con la homologación de esta propuesta al artículo primero constitucional federal, y de acuerdo a este reconocimiento pleno de los derechos humanos, se coincide en la propuesta de establecer en un nuevo cuarto párrafo y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos. Adición que quedaría en los siguientes términos:

*“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, incluso la utilización de acciones afirmativas en caso de la vulneración de derechos fundamentales”.*

Sobre el particular se considera conveniente señalar qué se entiende por cada uno de estos principios.

Por universalidad se concibe, como los derechos inherentes a todos y conciernen a la comunidad internacional en su totalidad; en esta medida, son inviolables, lo que no quiere decir que sean absolutos, sino que son protegidos porque no puede infringirse la dignidad humana, pues lo razonable es pensar que se adecuan a las circunstancias; por ello, en razón de esta flexibilidad es que son universales, ya que su naturaleza permite que, al amoldarse a las contingencias, siempre estén con la persona.

Los principios interdependencia e indivisibilidad: consisten en que están relacionados entre sí, esto es, no puede hacerse ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros, deben interpretarse y tomarse en su conjunto y no como elementos aislados. Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a la

aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; esto es, complementarse, potenciarse o reforzarse recíprocamente.

Finalmente, el principio de progresividad de los derechos humanos constituye el compromiso de los Estados para adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, principio que no puede entenderse en el sentido de que los gobiernos no tengan la obligación inmediata de empeñarse por lograr la realización íntegra de tales derechos, sino en la posibilidad de ir avanzando gradual y constantemente hacia su más completa realización, en función de sus recursos materiales; así, este principio exige que a medida que mejora el nivel de desarrollo de un Estado, mejore el nivel de compromiso de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales.

La inclusión de estos principios resulta conveniente en el esquema que se propone adoptar; a través de ellos, se señalan criterios claros a seguir tanto para las autoridades judiciales como para las legislativas y administrativas en la defensa y promoción de los derechos humanos.

En razón a la utilización de acciones afirmativas, el tercer párrafo del artículo 1o. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el séptimo párrafo del artículo primero de nuestra Constitución Local, establecen la prohibición de discriminar por cualquier motivo en el que se implique un menoscabo para la dignidad humana o para los derechos y libertades de las personas, sumado a la interpretación de los artículos 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero, y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que dichos preceptos establecen el principio de igualdad en su dimensión material como un elemento fundamental de todo Estado Democrático de Derecho, el cual toma en cuenta condiciones sociales que resulten discriminatorias en perjuicio de ciertos grupos y sus integrantes, tales como mujeres, indígenas, discapacitados, entre otros, y justifica el

establecimiento de medidas para revertir esa situación de desigualdad, conocidas como acciones afirmativas, siempre que se trate de medidas objetivas y razonables.

Por tanto, se concluye que las acciones afirmativas establecidas en favor de tales grupos sociales tienen sustento constitucional y convencional en el principio de igualdad material, motivo por el cual la importancia de ser incluidas en la presente propuesta, y en sí lograr tener un artículo primero constitucional vanguardista y armonizado con su homólogo primero de nuestra Carta Magna, al mismo tiempo que se moderniza y se cumple el con nuevo orden jurídico nacional y convencional.

Una vez concluida la parte expositiva, se considera pertinente exponer un cuadro comparativo del texto actual del artículo 1º Constitucional y el que hoy se propone, en los siguientes términos:

TEXTO ACTUAL	TEXTO REFORMADO
<p><b>ARTICULO 1o.-</b> Los Derechos del Hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En el Estado de Sonora toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establezca. El Estado de Sonora tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento de la fecundación de un individuo, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural. Se exceptúa de este reconocimiento, el aborto causado por culpa de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación o cuando, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de</p>	<p><b>ARTICULO 1o.-</b> Los <b>Derechos de las Personas</b> son la base y el objeto de las instituciones sociales. En el Estado de Sonora toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establezca.</p> <p><b>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</b></p> <p>El Estado de Sonora tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento de la fecundación de un individuo, entra bajo la</p>

<p>otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora, así como los casos de donación de órganos humanos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural. Se exceptúa de este reconocimiento, el aborto causado por culpa de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación o cuando, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora, así como los casos de donación de órganos humanos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.</p>
<p>Las autoridades, los funcionarios y empleados del Estado y Municipios tienen la ineludible obligación de respetar y hacer respetar, en la órbita de sus facultades, las garantías y las prerrogativas que esta Constitución Local concede.</p>	<p><b>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, incluso la utilización de acciones afirmativas en caso de la vulneración de derechos fundamentales.</b></p>
<p>El Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p>	<p>El Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p>
<p>Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal, para: A).- Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.</p>	<p>Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal, para: A).- Decidir sus formas internas de convivencia y organización social,</p>

<p>B).- Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, 2 la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.</p> <p>C).- Elegir de acuerdo con sus normas, usos y costumbres, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado.</p> <p>D).- Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. E).- Conservar y mejorar el hábitat y sus recursos naturales y preservar la integridad de sus tierras, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas.</p> <p>F).- Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para estos efectos, las comunidades podrán asociarse en términos de ley.</p> <p>G).- Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, en los términos dispuestos en la Ley.</p>	<p>económica, política y cultural.</p> <p>B).- Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, 2 la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.</p> <p>C).- Elegir de acuerdo con sus normas, usos y costumbres, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado.</p> <p>D).- Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. E).- Conservar y mejorar el hábitat y sus recursos naturales y preservar la integridad de sus tierras, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas.</p> <p>F).- Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para estos efectos, las comunidades podrán asociarse en términos de ley.</p> <p>G).- Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, en los términos dispuestos</p>
--	--



H).- Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes respectivas. Los indígenas tienen, en todo tiempo, el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

El Estado y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

A).- Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán, equitativamente, las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

B).- Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles; definir y

en la Ley.

H).- Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes respectivas. Los indígenas tienen, en todo tiempo, el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

El Estado y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

A).- Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán, equitativamente, las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

B).- Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; establecer un sistema de becas para los estudiantes



<p>desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas, e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en el Estado.</p> <p>C).- Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.</p> <p>D).- Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.</p> <p>E).- Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a las actividades productivas, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.</p> <p>F).- Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación. G).- Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.</p> <p>H).- Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio estatal como en el extranjero, mediante acciones para</p>	<p>indígenas en todos los niveles; definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas, e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en el Estado.</p> <p>C).- Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.</p> <p>D).- Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.</p> <p>E).- Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a las actividades productivas, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.</p> <p>F).- Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación. G).- Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.</p> <p>H).- Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio estatal como</p>
--	---

garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

D).- Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo que antecede, el Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

En el Estado de Sonora queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra.

Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

D).- Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo que antecede, el Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

En el Estado de Sonora queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra **que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el

<p>El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.</p> <p>Toda persona tiene derecho a la cultura física y al deporte.</p> <p>Corresponde al Estado conforme a las Leyes en la materia su promoción, normativa, fomento, estímulo y difusión.</p> <p>El Estado garantizará como un derecho del hombre el tener la posibilidad de acceder a la conectividad de redes digitales de información y comunicación, como una política pública que otorga 4 igualdad de oportunidades a sus habitantes en el acceso a nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer el desarrollo cultural, económico, social y político del Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la Ley.</p> <p>Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p>	<p>ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.</p> <p>Toda persona tiene derecho a la cultura física y al deporte.</p> <p>Corresponde al Estado conforme a las Leyes en la materia su promoción, normativa, fomento, estímulo y difusión.</p> <p>El Estado garantizará como un derecho <b>humano</b> el tener la posibilidad de acceder a la conectividad de redes digitales de información y comunicación, como una política pública que otorga igualdad de oportunidades a sus habitantes en el acceso a nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer el desarrollo cultural, económico, social y político del Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la Ley.</p> <p>Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p>
---	--

**LEY**

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman el artículo 1º, y adicionan párrafos segundo y cuarto para quedar como sigue:

**ARTICULO 1º.-** Los **Derechos de las Personas** son la base y el objeto de las instituciones sociales. En el Estado de Sonora toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establezca.

**Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**

El Estado de Sonora tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento de la fecundación de un individuo, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural. Se exceptúa de este reconocimiento, el aborto causado por culpa de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación o cuando, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora, así como los casos de donación de órganos humanos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, incluso la utilización de acciones afirmativas en caso de la vulneración de derechos fundamentales.**

...

En el Estado de Sonora queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra **que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

...

El Estado garantizará como un derecho **humano** el tener la posibilidad de acceder a la conectividad de redes digitales de información y comunicación, como una política pública que otorga igualdad de oportunidades a sus habitantes en el acceso a nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer el desarrollo cultural, económico, social y político del Estado.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E  
Hermosillo, Sonora a 06 de Octubre de 2015.

**C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

El suscrito, Juan José Lam Angulo, Diputado Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE PROPONE CREAR LA SECRETARIA DE LA MUJER**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

Con fecha doce de octubre de 1998, el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, decreto la creación del Instituto Sonorense de la Mujer en el Estado, como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, publicándose en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en fecha del 13 de octubre de ese mismo año.

Cabe destacar, que los Institutos de la Mujer son producto de los acuerdos emanados de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer celebrada en Pekín, China en 1995, y del esfuerzo de miles de mujeres de la sociedad civil organizada motivadas por lograr el respeto a los derechos humanos fundamentales de las mujeres, durante todo su ciclo de vida en México.

En este orden, el PRD, en el Congreso del Estado de Sonora, siempre ha impulsado los derechos de las mujeres, junto con los demás partidos que han tenido representación parlamentaria en esos tiempos, como el PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, PT, o petición de las organizaciones civiles de mujeres que en lo particular buscar el desarrollo



pleno la Mujer, mismas que se han traducido mediante cambios legislativos de trascendencia, para que se hagan realidad esos derechos, destacándose en el presente las siguientes leyes:

*LEY Número 193 de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar Publicada en el Boletín Oficial Numero 4, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 1999.*

*LEY 151 de Reforma Constitucional, publicada en el Boletín Oficial No. 33; Sección I, de fecha 23 de octubre de 2003 que reformo los párrafos segundo y tercero al artículo 150-A, referente a la paridad de género en candidaturas de elección popular en el Estado de Sonora, siendo el primer Estado de la República Mexicana, en establecer en la Constitución Política del Estado de Sonora, este tema de la paridad de género.*

*Ley Numero 81, consistente en Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial numero 35 Sección II, de fecha 29 de Octubre de 2007.*

*Ley 172 Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial Numero 25 sección IX, de fecha 25 de Septiembre de 2008.*

*Ley 177 Para la Protección a Madres Jefas de Familia, publicada en el Boletín Oficial Numero 46, sección V, de fecha 8 de diciembre de 2008.*

*LEY 180 Para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial Numero 42 sección II, de fecha 24 de noviembre de 2014.*

Asimismo, existen 5 estados de la República: Guerrero, Chiapas, Michoacán, Zacatecas y Coahuila, que han creado secretarías de la mujer en los poderes ejecutivos estatales, hay que destacar que dicha iniciativa de secretarías es una propuesta total del PRD, es decir, que el PRD cuando gobierna un estado inmediatamente propone una secretaria de la mujer, dándole la importancia que reviste cerrar la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres, consolidándose así la igualdad y equidad de la Mujer.



En el ámbito internacional España, Panamá, Chile, Argentina, Paraguay, Colombia, Ecuador, Uruguay, Venezuela, Brasil, Cuba, República Dominicana, Costa Rica, son algunos de los Países que cuentan ya, con una Secretaría o con un Ministerio de la Mujer.

De igual manera, la Senadora Angélica De La Peña Gómez del PRD, en el año del 2012, propuso ante el Senado la creación de la Secretaria para la Igualdad de la Mujer.

Por su parte, Mujeres Diputadas panistas y priistas en los años 2009-2013 propusieron la creación de la Secretaria de la Mujer en el Estado de Oaxaca.

Cabe mencionar, que el Presidente de México Enrique Peña Nieto, compareció en fecha 27 y 28 de Septiembre del año en curso ante la Asamblea de Organización de las Naciones Unidas (ONU), a nombre de nuestro País, con sede en Nueva York, y sostuvo que:

*“México celebra la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*

*Se trata de un acuerdo histórico para la humanidad, en favor de la inclusión social, la prosperidad compartida, la protección ambiental, el respeto a los derechos humanos y la paz universal.*

*Los 17 objetivos y las 169 metas de desarrollo sostenible de esta agenda, reflejan la voluntad y el compromiso de las naciones para responder a los complejos desafíos sociales y económicos, y ambientales, de nuestro tiempo.*

*Con orgullo y satisfacción, mi país valora la incorporación en la Agenda 2030 de varios de los planteamientos que presentamos:*

Destacando el punto tercero que consiste: ***Tercero. Considerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como factores transversales del desarrollo.***”

Es pues, que México ante la Organización de las Naciones Unidas, ha confirmado el respeto a aplicar las políticas de igualdad de género, el empoderamiento de la Mujer, en el ejercicio de sus derechos y, en este caso, la presente iniciativa tiene por premisa crear la Secretaria de la Mujer Sonorense, para contribuir al empoderamiento de la Mujer, poniendo al mismo nivel de igualdad en la toma de decisiones a todos los secretarios de Estado mandando el mensaje público que no existe secretaria de primera o de segunda, sino que todas son iguales entre sí para la consecución de sus fines.

Con la creación de la Secretaria de la Mujer, se busca que sea eficiente e innovadora, con visión clara del futuro, que diseñe, promueva y aplique políticas y presupuesto públicos con perspectiva de género, para que las Mujeres puedan ejercer sus derechos plenos, aportando sus capacidades y talentos, en los ámbitos público y privado, libre de violencia y con equidad e igualdad de género.

Los Estados que han creado la secretaria de la mujer han considerado, que es un paso adelante en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y a eso le apostamos a construir, el espacio desde donde las mujeres puedan desarrollarse plenamente.

Finalmente, no pasa desapercibido para este legislador, que a pesar de tantos cambios jurídicos los derechos de las mujeres siguen siendo regateados, por eso para continuar con la discusión a fondo de los derechos de las mujeres indígenas, rurales y de la ciudad se hace necesario seguir planteando propuestas que reflejen el ejercicio real de los derechos de las mujeres, como la que se presenta a continuación.

En consecuencia, por las razones planteadas, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

**QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona una fracción IX Bis al artículo 22 y un artículo 32 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 22.- ...**

**I... al IX.- ...**

**IX Bis.- Secretaría de la Mujer;**

**X.- ... al XII.-...**

...

...

**Artículo 32 Bis.-** A la Secretaría de la Mujer, le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:

I Formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del Estado;

II. Formular, promover, concertar y gestionar ante las instituciones competentes, programas, proyectos y acciones con perspectiva de género, así como su instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación, evitando toda forma de discriminación;

III. Promover, instrumentar y evaluar de forma transversal los programas, proyectos y acciones que le faciliten a las mujeres el pleno desarrollo de sus potencialidades;

IV. Proponer a la o el Gobernador del Estado convenios con las instituciones de la federación, estados, municipios, organismos estatales, nacionales e internacionales programas, proyectos y acciones, que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres en el Estado;

V. Proponer a la o el Gobernador del Estado, las iniciativas de ley en lo relativo a los derechos de las Mujeres;

VI. Coordinar la formación y capacitación de las y los servidores públicos con perspectiva de género;

VII. Gestionar ante las instancias correspondientes recursos financieros para la elaboración y ejecución de proyectos productivos;

VIII. Proponer a la o el Gobernador del Estado convenios con instituciones financieras y de crédito, públicas y privadas, para establecer condiciones propicias que promuevan el desarrollo económico y social de las Mujeres;

IX. Promover programas y proyectos transversales, que ofrezcan las distintas dependencias y entidades paraestatales de la administración estatal a las Mujeres Sonorenses, en materia de integración familiar, desarrollo económico, turismo, salud, educación, cultura, derechos humanos, jóvenes e indígenas, entre otros;

X. Coordinar la asesoría y el apoyo psicológico y de defensa de los derechos de las Mujeres;

XI. Impulsar acciones que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar el problema de las mujeres violentadas en todas sus vertientes, en coordinación con las instancias correspondientes;

XII. Promover en los medios de comunicación, una cultura de igualdad mediante imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias;

XIII. Fortalecer la participación social, política y cultural de las mujeres, que contribuya a la consolidación de la democracia y al cambio en las prácticas culturales, mediante procesos de desarrollo de capacidades y habilidades personales;

XIV. Promover la perspectiva de género en los procesos educativos, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado, mediante la incorporación de conocimientos y divulgación de la información tendientes a la generación de igualdad para las mujeres y hombres;

XV. Promover ante las autoridades correspondientes, las medidas y acciones que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

XVI. Fomentar el acceso de las mujeres a un sistema de salud que favorezca su desarrollo personal y social, incorporando el respeto a la medicina tradicional y a las diferencias culturales;

XVII. Promover la creación de secretarías municipales de atención a las mujeres, en coordinación con los ayuntamientos, con el objeto de atender las necesidades de las Mujeres Sonorenses;

XVIII. Asesorarse y coordinarse con mujeres organizadas y destacadas en favor de los derechos humanos de las mujeres en la formulación, promoción, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres; y,

XIX. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Titular del Poder Ejecutivo del Estado dentro del plazo de no mayor de ciento ochenta días , contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, publicara el Reglamento Interior de la Secretaria de la Mujer.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaria de Hacienda deberá realizar los actos administrativos necesarios para transferir todos los recursos humanos, financieros y materiales que en el ejercicio de sus atribuciones ejerza la Secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 6 de octubre de 2015.

**C. DIP. JUAN JOSE LAM ANGULO.**

Hermosillo, Sonora, a Septiembre de 2015.

H. Congreso del Estado de Sonora  
Compañeros Diputadas y Diputados

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, así como el 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CONAPESCA Y SEMARNAT, para que en lo inmediato puedan establecerse mecanismos de comunicación efectiva que permitan a los pescadores y pobladores, obtener la certeza jurídica, política y económica por la suspensión de la Actividad Pesquera en el Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado.**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En atención al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 10/04/2015, que establece la suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores en el Golfo de Santa Clara; estableciéndose dicha prohibición por un periodo de 2 años, a partir de la fecha de publicación del decreto en mención, en el polígono conocido como del Alto Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado, que comprende los municipios de Puerto Peñasco y San Luis Rio Colorado, Sonora; cuya finalidad tiene como propósito el proteger y conservar a la especie conocida como Vaquita Marina (*Phocoena sinus*), que se encuentra en peligro de extinción, y se considera que dicha suspensión temporal de la pesca, ayudara a su repoblación y conservación de la especie endémica de dicha marsopa.

Ante esta decisión del Gobierno Mexicano, que se materializa en un acuerdo intersecretarial de CONAPESCA, SEMARNAT y la Secretaria de Desarrollo Social, para atender la problemática política, económica y social, que representa suspender la actividad económica preponderante de sus comunidades y a la cual han dedicado por años y años, a vivir de la Pesca, sin conocer otra actividad que no sea la que les fue heredada, y que de un día para otro tendrán que dejar, de “ manera temporal “ la actividad pesquera, que es la que los provee del sustento, no solamente a los más de mil pescadores, que oficialmente han sido reconocidos en el presente decreto, si no a una comunidad entera de alrededor de 4 mil familias, que forman parte de la cadena productiva, tales como, concesionarios, transportistas, artesanos de redes, pescadores asalariados, mecánicos de sus embarcaciones, proveedores de herramientas tanto para la pesca como para las embarcaciones, restauranteros, y un largo etcétera, que no han sido considerados en las reglas que emitió la Secretaria de Desarrollo Social, quien ha sido designada como responsable de otorgar los subsidios a los dueños de las embarcaciones y a los pescadores que han sido afectados de manera directa al parar en definitiva la Pesca en el Alto Golfo y en el Polígono en mención.

Ante esta situación, y ante la preocupación que nos han manifestado pescadores y habitantes de dichas comunidades del Golfo de Santa Clara (delegación del municipio de San Luis Rio Colorado )y Puerto Peñasco, que por cierto en la segunda fase de este programa de suspensión de la actividad pesquera, de atenderse la recomendación de la ONG World Wild Life, que es la organización que contrató CONAPESCA para el estudio en mención y que recomienda que dentro de los próximos cinco años, se suspenda la actividad pesquera en el municipio de Puerto Peñasco, éste se verá severamente afectado en su economía.

En razón de lo anterior, es que desde esta tribuna del Honorable Congreso del Estado de Sonora, y en mi carácter de representante del Distrito cuya demarcación contempla a dichas poblaciones, es que hago un exhortó a CONAPESCA, SEMARNAT y a la Secretaria de Desarrollo Social, quien es la encargada de operar y entregar los subsidios a los pescadores, para que en lo inmediato puedan establecerse



mecanismos de comunicación efectiva que permitan a los pescadores y pobladores, obtener la certeza jurídica, política y económica sobre los siguientes aspectos de vital importancia.

**PRIMERO.-** Que se garantice, por parte del Gobierno de la Republica, el subsidio durante los próximos años que dure el Decreto de prohibición de la Pesca en el Alto Golfo de Santa Clara, ante el escenario de crisis económica y recorte presupuestal que se esta presentando para el ejercicio fiscal del próximo año. Que la Secretaria de Desarrollo Social, garantice en su partida presupuestal, el monto suficiente acordado con los pescadores y permisionarios de las embarcaciones.

**SEGUNDO.-** Que la Secretaria de Desarrollo Social, del Gobierno de la Republica, realice un nuevo censo de los pobladores afectados, considerando a quienes no fueron inicialmente incluidos como afectados directos en el Golfo de Santa Clara, pero que formen parte de la cadena productiva y cuya actividad económica e ingreso familiar haya sido afectado por la prohibición de la Pesca, es decir, que se flexibilicen las reglas operativas del programa de subsidios, y de ser necesario se amplíe dicho programa y que estos sean contemplados.

**TERCERO.-** Que se informe ampliamente sobre los alcances y los resultados efectivos que se están dando con la población de la vaquita marina, y que científicamente pueda comprobarse de la eficacia de dicha suspensión de la actividad pesquera en el polígono establecido, para determinar con precisión científica, si son las malas artes de pesca, lo que realmente ha puesto en riesgo de desaparición a esta especie marina, o son causas de otra naturaleza las que subyacen en dicho proceso de despoblación de la vaquita marina.

**CUARTO.-** Se analice las dificultades que ocasionaran la extensión del polígono y la prohibición de la pesca en Puerto Peñasco dado el impacto económico que significa la prohibición de la pesca sopesando la importancia de una especie marina y su supervivencia frente a lo preponderante que es para mí, apoyar y garantizar la supervivencia económica de más de 1800 familias sonorenses.

Es por ello, compañeros diputados y diputadas, que les solicito su respaldo al presente EXHORTO, con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir, de manera respetuosa, un exhorto al Gobierno de la República, particularmente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Desarrollo Social, para que, de forma inmediata, establezcan mecanismos de comunicación efectiva que permitan a los pescadores y pobladores, obtener la certeza jurídica, política y económica por la suspensión de la Actividad Pesquera en el Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento y/o extensivo el presente Acuerdo, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y a sus respectivas comisiones, para que se le dé el debido seguimiento a este Acuerdo.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. CELIDA TERESA LOPEZ CARDENAS**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.